

340  
D84T

R. 4024

LEÓN DUGUIT

Profesor de la Facultad de Derecho  
de la Universidad de Burdeos

# LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO

(PÚBLICO Y PRIVADO)



*Editorial Heliasta S.R.L.*

VIAMONTE 1730 - PISO 1º BUENOS AIRES  
REPÚBLICA ARGENTINA

## Í N D I C E

### LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

#### *¿Por qué desaparece el sistema de Derecho Público fundado en la noción de poder público?*

I. La concepción romana del <i>imperium</i> .....	9
II. Durante el período feudal la noción romana del Imperium se eclipsa, pero sin embargo subsiste .....	10
III. Construcción jurídica del poder real según el modelo del <i>dominium</i> romano .....	11
IV. Teoría de Bodin y de Loyseau, de Lebrét y de Domat .....	12
V. La Revolución sustituye la soberanía real por la soberanía nacional ....	15
VI. El dogma de la soberanía nacional, objeto durante mucho tiempo de una fe religiosa, se deshace ante la crítica positiva .....	15
VII. Está en contradicción con los hechos ciertos .....	17
VIII. Es inconciliable con la descentralización y el federalismo .....	20
IX. Es impotente para proteger al individuo contra el despotismo .....	23

#### CAPÍTULO II

#### *El servicio público*

I. Quebrantamiento de la fe de los hombres políticos en el dogma de la soberanía .....	27
II. Vacilaciones y tendencias de los publicistas .....	31
III. Elementos constitutivos del servicio público .....	31
IV. Objeto de los servicios públicos .....	37
V. La noción del servicio público se convierte en noción fundamental del Derecho público moderno .....	37
VI. Recursos de Derecho que garantizan a los particulares el funcionamiento regular de los servicios públicos. Servicios concedidos .....	41

VII. Recursos de Derecho que garantizan a los particulares el funcionamiento regular de los servicios públicos. Servicios explotados directamente . . . . .	45
---	----

### CAPÍTULO III

#### *La ley*

I. El verdadero carácter de la ley y su fuerza obligatoria. Las leyes normativas	50
II. Las leyes constructivas o leyes orgánicas de los servicios públicos . . . . .	53
III. La ley y el reglamento . . . . .	56
IV. La crítica contenciosa de las leyes . . . . .	59
V. Doctrina y jurisprudencia . . . . .	62

### CAPÍTULO IV

#### *Las leyes particulares*

I. Las leyes locales . . . . .	68
II. Las leyes de los servicios descentralizados . . . . .	71
III. Las leyes estatutarias y las leyes disciplinarias . . . . .	73
IV. Las leyes de las asociaciones . . . . .	77
V. Las leyes convenciones: contratos colectivos de trabajo . . . . .	81
VI. Las leyes convenciones: concesiones de servicio público . . . . .	83
VII. Sanción de las leyes convenciones . . . . .	85
VIII. Su fuerza obligatoria . . . . .	87

### CAPÍTULO V

#### *El acto administrativo*

I. La distinción entre los actos administrativos de autoridad y los actos administrativos de gestión . . . . .	91
II. Desaparición de esta distinción . . . . .	94
III. Carácter esencial de todos los actos administrativos: se refieren al funcionamiento de un servicio público . . . . .	96
IV. Los contratos del Estado . . . . .	99
V. Las operaciones materiales administrativas . . . . .	101
VI. Consecuencias que resultan, desde el punto de vista de lo contencioso, del carácter del acto administrativo . . . . .	102
VII. Ojeada sobre el extranjero . . . . .	107

## CAPÍTULO VI

*Lo contencioso administrativo*

I. Formación de la jurisprudencia sobre el recurso por exceso de poder ...	111
II. Lo contencioso subjetivo y lo contencioso objetivo .....	114
III. Carácter y dominio del recurso por exceso de poder .....	116
IV. No hay ya actos de Gobierno .....	120
V. La desviación de poder, no hay ya actos discrecionales .....	124
VI. Sanción de las decisiones jurisdiccionales .....	130

## CAPÍTULO VII

*La responsabilidad*

I. Responsabilidad e irresponsabilidad .....	135
II. Cómo se plantea hoy la cuestión de la responsabilidad del Estado .....	138
III. Responsabilidad del Estado con ocasión de los actos del parlamento. Cómo se plantea la cuestión ante el parlamento .....	141
IV. Cómo se plantea la cuestión ante los tribunales .....	145
V. De la responsabilidad del Estado con ocasión de los actos de los agentes judiciales .....	148
VI. Responsabilidad del Estado con ocasión de los actos de los funcionarios administrativos .....	152
VII. Responsabilidad del Estado con ocasión de los actos reglamentarios .....	157
VIII. Responsabilidad personal de los agentes públicos. Los agentes del orden judicial .....	160
IX. Responsabilidad personal de los funcionarios administrativos .....	162
<i>Conclusión</i> .....	167

## LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO PRIVADO

## CAPÍTULO I

*El Derecho subjetivo y la función social*

I. Sentido y alcance del título elegido .....	171
II. La continuidad en el desenvolvimiento del Derecho y las grandes etapas de ese desenvolvimiento .....	172
III. La Declaración de los Derechos del hombre de 1789 y el Código de Napoleón .....	173

IV. El sistema jurídico que esos actos establecen en un sistema de orden metafísico e individualista .....	174
V. Desaparece y da lugar a un sistema jurídico de orden realista y socialista .....	177
VI. La noción realista de función social sustituye a la noción metafísica de Derecho subjetivo .....	178

### CAPÍTULO III

#### *La nueva concepción de la libertad*

I. La noción de función social .....	180
II. La solidaridad o interdependencia social y la regla de Derecho .....	182
III. La división del Trabajo social .....	183
IV. Elementos esenciales del sistema individualista de la Declaración de Derechos y del Código de Napoleón .....	184
V. Transformación de la noción de libertad: no es un Derecho, sino la consecuencia de la obligación que se impone a todo hombre de desenvolver su individualidad, factor esencial de solidaridad social. Principales consecuencias de esta definición .....	186
VI. Sus aplicaciones en las leyes modernas relativas al trabajo y a la previsión .....	191

### CAPÍTULO III

#### *La autonomía de la voluntad*

I. La autonomía de la voluntad elemento de la libertad general .....	193
II. Textos del Código de Napoleón y del Código Argentino que consagran el principio. Consecuencias del principio en el sistema civilista .....	194
III. El sujeto de Derecho. Todo sujeto de Derecho es un sujeto de voluntad. Esfuerzos desesperados e impotentes de muchos juristas para hacer concordar esta concepción con los hechos modernos. La doctrina de la persona ficticia. Negación de esta doctrina. El movimiento asociacionista .....	197
IV. Eliminación de la noción de sujeto .....	199
V. La protección jurídica fundada sobre la afectación a un fin, a una función social .....	201
VI. La noción de fin en la ley francesa del 1º de julio de 1901 sobre las asociaciones .....	202

### CAPÍTULO IV

#### *El acto jurídico*

I. La autonomía de la voluntad, el acto y la situación jurídica. La declaración de voluntad .....	206
---	-----

II. El objeto y el fin del acto jurídico .....	211
III. Situaciones de Derecho que no son relaciones entre dos sujetos. Las funciones privadas por acto testamentario. La jurisprudencia francesa .....	216

## CAPÍTULO V

*El contrato y la responsabilidad*

I. En el sistema civilista clásico sólo el contrato puede en principio dar nacimiento a una situación de Derecho. Es la consecuencia lógica de la concepción individualista, fundamento del sistema civilista. Noción romana y civilista del contrato .....	222
II. Actos jurídicos que no son contratos .....	223
III. Actos llamados contratos de adhesión. Actos del particular que usa de un servicio público conforme a la ley del servicio .....	224
IV. Actos llamados contratos colectivos. Concesión de servicio público .....	226
V. Acto llamado contrato colectivo de trabajo. Los convenios-leyes .....	229
VI. El art. 1382 del Código de Napoleón y el principio civilista de la responsabilidad .....	231
VII. La responsabilidad subjetiva por culpa y la responsabilidad objetiva por riesgo. La responsabilidad objetiva no se refiere más que a los grupos. La responsabilidad por accidentes obreros. La responsabilidad de los servicios públicos .....	232

## CAPÍTULO VI

*La propiedad función social*

I. Transformación general de la concepción jurídica de la propiedad: deja de ser el derecho subjetivo del propietario para convertirse en la función social del poseedor de la riqueza .....	235
II. Necesidad económica general a la cual ha venido a responder la institución jurídica de la propiedad. La propiedad en el Código de Napoleón y en los principales Códigos civiles .....	236
III. Las consecuencias que resultan de esta concepción, son en su mayor parte rechazadas hoy día por la jurisprudencia .....	238
IV. Aparición en la jurisprudencia de la concepción de propiedad-función. Obligaciones del propietario: está obligado a emplear la riqueza que posee conforme a su destino social .....	239
V. Intervención del legislador .....	241
VI. La propiedad afecta .....	242
VII. La ley francesa del 2 de enero de 1907 sobre las iglesias .....	245

*Apéndice I*

La teoría de Michoud y las concepciones metafísicas .....	248
---	-----

*Apéndice II*

Respuestas a algunas críticas .....	252
-------------------------------------	-----

*Apéndice III*

El impuesto sobre los aumentos de valor territorial en Inglaterra y en Alemania	256
---	-----

*Apéndice IV*

La responsabilidad del propietario y la jurisprudencia francesa .....	259
---	-----